

Secretaría de Comunicaciones

Resolución Nº 26/2013 (Boletín Oficial Nº 32.605, 21/03/13)

Bs. As., 18/2/2013

VISTO el Expediente Nº 8.430/1990, del Registro de la ex SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES, entonces dependiente del ex MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que la COOPERATIVA DE SERVICIO TELEFONICO Y DE AGUA POTABLE DE ZENON PEREYRA LIMITADA (CUIT 33-54583942-9) posee Licencia para la prestación del Servicio Básico Telefónico otorgada a través de la Resolución Nº 420 de fecha 28 de abril de 1992 dictada por la ex COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, organismo descentralizado de la ex SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, entonces dependiente del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Que mediante presentación fundada, se notificó a la COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES organismo descentralizado de la SECRETARIA DE COMUNICACIONES dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, el cambio de razón social de la COOPERATIVA DE SERVICIO TELEFONICO Y DE AGUA POTABLE DE ZENON PEREYRA LIMITADA por el de COOPERATIVA DE SERVICIO TELEFONICO DE ZENON PEREYRA LIMITADA (CUIT 33-54583942-9).

Que las distintas Areas competentes de la COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES, organismo descentralizado de la SECRETARIA DE COMUNICACIONES dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS se han expedido en sentido favorable.

Que en consecuencia resulta procedente dejar establecido que la Licencia para la prestación de Servicios de Telecomunicaciones oportunamente otorgada a la COOPERATIVA citada en primer término, para la prestación del Servicio Básico Telefónico a través de la Resolución Nº 420 de fecha 28 de abril de 1992 dictada por la ex COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, organismo descentralizado de la ex SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, entonces dependiente del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS deben entenderse otorgadas a la COOPERATIVA DE SERVICIO TELEFONICO DE ZENON PEREYRA LIMITADA (CUIT 33-54583942-9).

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS dependiente de la SUBSECRETARIA LEGAL del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1.142 de fecha 26 de noviembre de 2003 y el Decreto Nº 764 de fecha 3 de septiembre de 2000.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:

ARTICULO 1° — Téngase por registrado a nombre de la COOPERATIVA DE SERVICIO TELEFONICO DE ZENON PEREYRA LIMITADA (CUIT 33-54583942-9) la Licencia para la prestación de Servicios de Telecomunicaciones oportunamente otorgada a la COOPERATIVA DE SERVICIO TELEFONICO Y DE AGUA POTABLE DE ZENON PEREYRA LIMITADA, a través de la Resolución N° 420 de fecha 28 de abril de 1992, dictada por la ex COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, organismo descentralizado de la ex SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES entonces dependiente del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

ARTICULO 2° — Téngase por registrado todas las autorizaciones de uso de frecuencias y asignación de recursos de numeración y señalización que eventualmente hubiesen sido concedidas a la COOPERATIVA DE SERVICIO TELEFONICO Y DE AGUA POTABLE DE ZENON PEREYRA LIMITADA deben entenderse otorgadas a la COOPERATIVA DE SERVICIO TELEFONICO DE ZENON PEREYRA LIMITADA (CUIT 33-54583942-9).

ARTICULO 3° — Notifíquese al interesado conforme a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y de conformidad con los términos y alcances previstos en el Artículo 40 y concordantes del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto N° 1.759/72 T.O. 1991.

ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Arq. CARLOS L. SALAS, Secretario de Comunicaciones de la Nación.

Texto digitalizado y revisado, de acuerdo al original del Boletín Oficial, por el personal del Centro de Información Técnica de la Comisión Nacional de Comunicaciones.